



DECRETO N° **0217**

NEUQUÉN, **18 MAR 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 1624-M-19, la Solicitud N° 54598 -Serie D- de la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "**Adquisición de tuberías para desagües pluviales**", elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de tuberías para desagües pluviales; con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 11.000.000.-;

Que las Secretarías de Economía y Hacienda, y de Obras Públicas otorgan el V° B° para efectuar la contratación en cuestión;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para lo solicitado, de acuerdo a la Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 21 que obra en las actuaciones;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 10/2019;

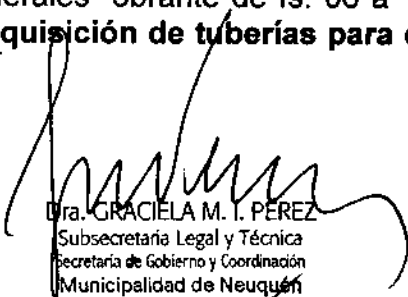
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 06 a 13 del Expediente OE N° 1624-M-19, para la "**Adquisición de tuberías para desagües pluviales**";


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 10/2019, con apertura de ofertas para el día 09 de abril de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 13) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 10/2019, a partir del día 22 de marzo de 2019 y hasta el día 04 de abril de 2019, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 10/2019, en **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 10/2019, en los diarios de mayor difusión.-

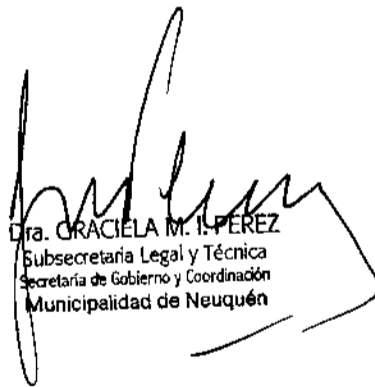
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2228
Fecha 29/03/2019